

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

52092 MADRID

EDICTO

D^a. Carmen Gragera de Torres, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera Instancia nº 43 de Madrid, por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Consecutivo número 500/2018, por Auto de fecha 14 de mayo de 2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Madrid, 14 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180065027-1